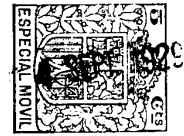


-- 1 -- 1045



Memoria descriptiva que se acompaña á la Solicitud de Patente de Invención por VEINTE años á favor de la razón social: I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft residente en Frankfurt a.M. (Alemania), por "MEDIOS HUMECTADORES, DE LIMPIEZA, DISPERSORES Y SIMILARES", presentada en el Ministerio de Economía Nacional.

Es sabido que los productos de condensación de los ácidos grasos de elevado peso molecular y de las aminas alifáticas, aromáticas, hidroaromáticas ó heterocíclicas ó de los derivados ó productos de sustitución de estas sustancias ó bien sus sales poseen propiedades jabonosas. Las indicadas sustancias sin embargo poseen en gran parte la desagradable propiedad de ó no ser solubles ó no ser estables en líquidos de reacción alcalina, de manera que resultan inutilizables para un gran número de aplicaciones de la industria textil y similares.

Ahora bien, se ha descubierto, que los indicados productos de condensación, pueden emplearse en un campo considerablemente más extenso, cuando se los emplea en mezclas con jabones ó sustancias á modo de jabones, como aceites para rojo turco ó sulfoácidos ó sales de sulfoácidos. Se prestan ante todo aquellos sulfoácidos que poseen un elevado poder dispersor y humectante.

Por ejemplo se prestan sulfoácidos de cuerpos alifáticos aromáticos, hidroaromáticos ó heterocíclicos, como los de los ácidos grasos elevados ó de sus derivados, ácidos naftenosulfónicos, sulfoácidos de aceites de alquitrán de lignito ó hidrocarburos de petróleo, sulfoácidos de la serie del benzol, de la naftalina ó del antraceno, especialmente de aquellos que llevan una ó varias cadenas laterales de igual ó distinta clase ó en los que varias moléculas pueden unirse entre si á modo de puente y además los sulfoácidos de la tetrahidronaftalina y similares, lo mismo que las sales de estos



sulfoácidos.

Los indicados productos de condensación pueden emplearse en forma de productos de mezcla efectuada, pero también es posible agregar las adiciones separadamente á los baños de trabajo. En muchos casos, por ejemplo con la anilida del ácido estearico, se ha comprobado ser conveniente disolver primero la anilida en disolventes organicos y agregar después la disolución al sulfoácido.

Las mezclas se prestan para las aplicaciones más diversas y ante todo para tratar sustancias de trabajo, especialmente artículos textiles, por ejemplo para emulsionar, lavar, batanar, blanquear, teñir, mercerizar y aprestar; hacen posible la obtención de nuevos efectos y frecuentemente de una economía respecto al método de trabajo hasta ahora seguido.

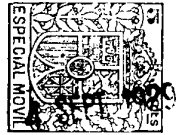
Los disolventes orgánicos ó mezclas de los mismos pueden agregarse á las mezclas descritas y muchas veces originan una alteración ó mejora del efecto.

Mientras que las mezclas de los indicados productos de condensación y de jabones ó aceites para rojo turco puede emplearse principalmente en medios neutros ó alcalinos, las mezclas de los productos de condensación con sulfoácidos ó sus sales pueden emplearse en medios neutros ó alcalinos y también en medios ácidos.

La aplicación de productos de condensación de aminas con grupos oxi y de ácidos grasos de elevado peso molecular, no se reivindica aqui.

Ejemplo 1.

1 parte de oleildietiletilenodiamina (producto de condensación de la oleina y la dietiletilenodiamina) se mezcla intimamente por agitación con 5 partes de la sal sódica de un ácido naftalinasulfónico propilado calentando y agregando un poco de agua. La mezcla así originada puede emplearse como medio humectador, ó emulsionante ó de limpieza etcétera, tanto para métodos alcalinos como neutros y ácidos de la industria textil. En lugar de la oleildieti-



letilenodiamina indicada puede también emplearse sus sales.

Ejemplo 2.

1 parte de amida del ácido estearico se disuelve calentando con 5 partes de una disolución al 50 % del producto de sulfuración que puede obtenerse del ácido oleico tratando con anhídrido sulfúrico, SO₃, ácido clorosulfónico, eventualmente en presencia de disolventes orgánicos. La mezcla es soluble en baños de reacción alcalina, neutral ó ácida.

Ejemplo 3.

10 partes de un producto de condensación del ácido estearico y de la mono ó dietanolamina, que puede también llevar grupos alquilo, que pueden introducirse antes de la condensación ó después de la misma, se calientan con 25 partes de ácido diisopropilnaftalinasulfónico disueltas en 50 partes de agua y se neutraliza con lejía de sosa caustica. Se obtiene un producto que se presta excelentemente para el tratamiento de lana y algodón y otras sustancias fibrosas en baños ácidos, neutros y alcalinos,

Ejemplo 4.

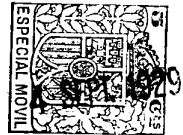
10 partes de anilida del ácido oleico se disuelven en 20 partes de ciclohexanol, y después esta disolución se introduce en 500 partes de otra disolución al 10 % de la sal sódica de un ácido naftalinasulfónico propilado. De esta forma se obtienen disoluciones claras que se prestan para el tratamiento de sustancias fibrosas y similares.

Ejemplo 5.

10 partes de ciclohexilamida del ácido oleico se disuelven en 30 partes de ciclohexanol. Esta disolución no dispersable en agua se hace disolver con auxilio de 1.750 partes de una disolución al 10 % de la sal sódica de un ácido naftalinasulfónico propilado. El producto obtenido se presta para el tratamiento de sustancias fibrosas de todas clases.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



:--:--:--:--:--:--:--:--:--: N O T A :--:--:--:--:--:--:--:--:--:

Se reivindica como nuevo y de propia invención.

Medios humectadores, de limpieza, dispersores y similares, caracterizados por un contenido de productos de condensación de ácidos grasos de elevado peso molecular y de aminas alifáticas, aromáticas, hidroaromáticas ó heterocíclicas ó de sus derivados ó productos de sustitución de estas sustancias ó de sus sales y jabones ó sustancias análogas al jabón, como aceites para rojo turco ó sulfoácidos ó sales de sulfoácidos, especialmente aquellos que poseen un elevado poder dispersor y humectante.

Esta patente recae sobre "MEDIOS HUMECTADORES, DE LIMPIEZA, DISPERSORES Y SIMILARES"; como queda descrito en la presente memoria y caracterizado en la anterior Nota.

Madrid *A* de Septiembre de 1929.